

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 16** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2017, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual No Sustancial 2/2017, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el ámbito de la parcela situada en la calle Luis Carreño, número 5, del término municipal de San Agustín del Guadalix, promovido por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (expediente: 10-UB2-00085.0/2017, SIA 17/080).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual No Sustancial 2/2017 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el ámbito de la parcela situada en la calle Luis Carreño, número 5, del término municipal de San Agustín del Guadalix, promovido por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 4 de octubre de 2017.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/32.888/17)

